

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA HACER UN EXHORTO PÚBLICO A LOS ACTORES POLÍTICOS LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y RESGUARDO DE LOS DATOS PERSONALES EN SU PODER.

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de enero del año 2017 dos mil diecisiete, emite el presente acuerdo con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, al cual corresponde promover la cultura de la transparencia, garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho.

II. Que el artículo 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como difundir el derecho de protección de datos personales, haciéndolo accesible a cualquier persona desarrollando políticas activas de difusión.

III. Que producto de una iniciativa del Comité de Ministros del Consejo de Europa, el 28 de enero de 1981 se abrió a firma el Convenio 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, razón por la cual se ha determinado que el día 28 de enero de cada año se celebre el "Día Internacional de la Protección de Datos Personales".

IV. Que, de conformidad con las normas vigentes en materia electoral, en el Estado de Jalisco desde el pasado mes de septiembre del año 2017, dio inicio en nuestra entidad federativa el Proceso Electoral 2017-2018, mediante el cual se renovará al Poder Ejecutivo Estatal, 125 ayuntamientos y 38 escaños del Congreso Local.

V. Que, en razón de lo anterior, los actores políticos que están participando o participarán en dicho proceso, tendrán acceso a una cantidad importante de datos personales de los electores, por lo que se considera primordial realizar un exhorto público a todos ellos, para que conozcan la Ley en la materia, la apliquen y respeten de manera irrestricta, con el objeto de que no existan abusos ni transferencias ilegales de la información personal del electorado.

VI. Que en la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, celebrada el pasado día 11 de los corrientes, se aprobó un modelo de pronunciamiento, puesto a consideración de los plenos de los organismos garantes su aprobación.

VII. Que para efecto de darle mayor fortaleza y publicidad a dicho pronunciamiento, se sugirió a los organismos garantes de las entidades federativas, el poder realizar dicho pronunciamiento o exhorto público, de forma enunciativa más no limitativa, en concurrencia con el Organismo Público Local Electoral (OPLE) de la entidad respectiva, siendo en nuestro caso el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), razón por la cual, se estima necesario hacer partícipe de este proyecto al citado Instituto Electoral, así como a las demás autoridades electorales en el Estado para su consideración, a efecto de poder realizar de manera conjunta dicho pronunciamiento a más tardar el día último del mes de enero del presente año, en el entendido de que si no se obtuviera respuesta favorable por parte de las citadas autoridades antes de esa fecha, este Instituto lo realice de manera independiente.

Con base en las consideraciones expuestas, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracciones XXV y XXXVIII, el artículo 41, párrafo 1, fracción XX; y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, emite el presente:

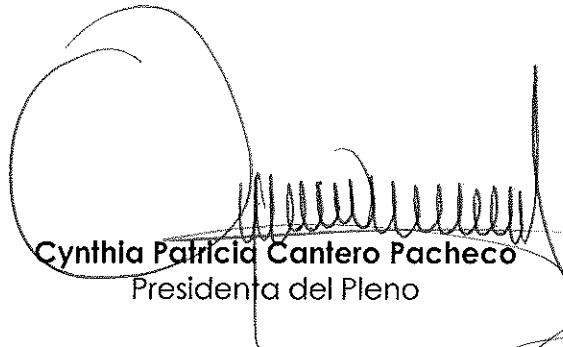
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba emitir **un exhorto público** a los actores políticos locales del Proceso Electoral 2017-2018, para que garanticen la seguridad, confidencialidad y resguardo de los datos personales en su poder, en el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Se aprueba remitir este acuerdo y realizar las gestiones conducentes para que el exhorto se realice en conjunto con las autoridades electorales en el Estado, a más tardar el día 31 de enero del presente año 2018.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada en fecha 24 de enero del año 2017 dos mil diecisiete, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

AGP-ITEI/002/2018

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

---La presente hoja de firmas forma parte integral del "Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco mediante el cual se aprueba emitir un exhorto público a los actores políticos locales del Proceso Electoral 2017-2018, para que garanticen la seguridad, confidencialidad y resguardo de los datos personales en su poder", aprobado en Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada en fecha 24 veinticuatro de enero del año 2018 dos mil dieciocho. -----

SRE